

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15592 MÁLAGA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 138/2012, con NIG 2906742M20110001959 por auto de 11/4/12 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor CONSTRUCCIONES ORVADESA, SCA, con domicilio en Avda. de la Libertad, n.º 4, Bajo, Alameda (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.ª Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Andrés Rueda Albarracín, DNI 33352902-G, con domicilio en Carretera de Cartama, n.º 41, Blq 3, 1.º A, CP 29120, Alhaurín El Grande (Málaga), correo electrónico: ruedaalbarracin.abogados@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 17 de abril de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120029150-1